Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 997/2018

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Solución Habitacional Básica Mejorada.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicatario de dicho Plan es el Señor **BORGOGNO, José Alberto, D.N.I. 24.332.756**, el cual ha abonado la totalidad del importe de la vivienda, cuyo monto es de pesos veinte mil setecientos cuarenta y siete con 16/100 ($20,747.16).-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en **C01 – S01 – Mz 031 – Lote 23, ubicada en calle Colón N° 58** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor **BORGOGNO, José Alberto, D.N.I. 24.332.756**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 031 – Lote 23, ubicada en calle Colón N° 58** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 16 de Mayo de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 59 de fecha 17 de mayo de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.